jsk/mrb
S.98ª/366ª

Oficio Nº 14.353

VALPARAÍSO, 12 de noviembre de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica, correspondiente al boletín N° 12.107-04.

Hago presente a V.E. que el artículo 2 del proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 107 diputados, y en particular lo fue con el voto a favor de 110 diputados, en ambos casos de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 304/SEC/14, de 24 de octubre de 2018.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (s) de la Cámara de diputados